

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de El Paujil, departamento del Caquetá

El día miércoles primero (01) de junio de 2022, en el Salón de Danzas del Colegio Jhon F Kennedy, municipio de El Paujil, Departamento de Caquetá, a las dos (02:00) pm, se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **Nº 504042, 501583, 503668, 504789** convocada mediante auto GCM No. 00077 del 02 de mayo de 2022.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Abogada Lucero Castañeda Hernández, Coordinadora del grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería.

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la Alcaldía del Municipio de El Paujil, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INTRODUCCIÓN:

La Dra. Lucero Castañeda Hernández saluda a los asistentes en nombre del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto y agradece a todos por su asistencia; refiere que el propósito del espacio es que la comunidad conozca en oportunidad sobre las intenciones de actividades mineras en el municipio, y agradece especialmente al apoyo logístico recibido por parte del Alcalde Municipal para la realización de esta Audiencia Pública.

Refiere que dicha Audiencia se realiza en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia C-389 de la Corte Constitucional que busca promover la participación ciudadana e informar a la comunidad sobre el proyecto minero a desarrollarse en su territorio.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

2 - PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

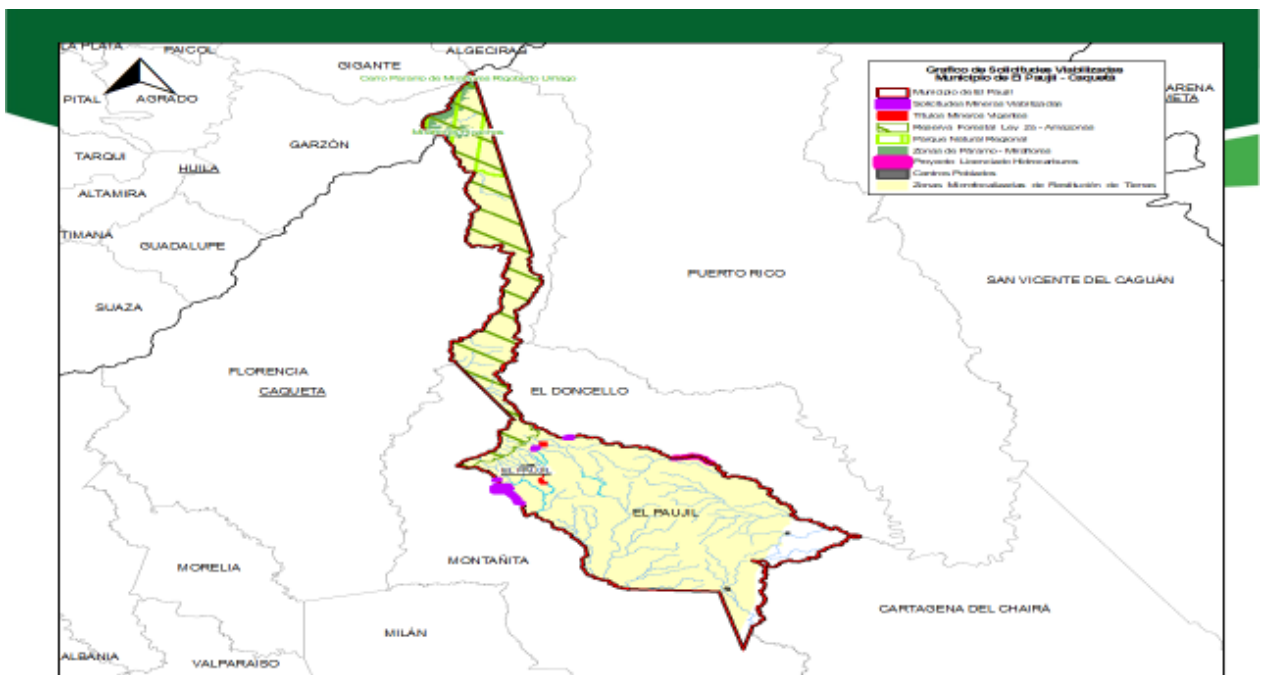
La Dra. Castañeda continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez obtenido el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Luego se socializa el Plan de Gestión Social (en adelante PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo. También expone el proyecto de Mujer Minera como herramienta para fortalecer el rol y la participación de las mujeres en las actividades

NIT.900.500.018-2

mineras, además del tema de reconversión laboral que tiene por objetivo identificar posibilidades productivas y laborales en respuesta al futuro cierre y abandono de las actividades mineras en un área de influencia.

El Ingeniero Juan Luís de la Hoz Vidal presenta las propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:



NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión
504042



Nº EXPEDIENTE	504042
MINERAL	ARENAS, ASFALTO NATURAL, CUARZO, GRAVAS, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	6 DE ENERO DE 2022
PROPONENTE	JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	18,4665 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. Corresponde a: 38% El Paujil – 62% Montañita
UBICACIÓN	EL PAUJIL – MONTAÑITA / CAQUETÁ

Propuesta de Contrato de Concesión
501583



Nº EXPEDIENTE	501583
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	7 DE ABRIL DE 2021
PROPONENTE	JUAN EDILBERTO LOSANO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	49,24 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. Corresponde a: 50% El Paujil – 50% Doncello
UBICACIÓN	EL PAUJIL – EL DONCELLO / CAQUETÁ

NIT.900.500.018-2

**Propuesta de Contrato de Concesión
503668**



N° EXPEDIENTE	503668
MINERAL	ANHIDRITA, ARCILLAS, ARENAS, ARENAS (DE RIO), ARENISCAS, ASFALTO NATURAL, CAOLIN, CARBÓN, CORINDON, CUARZO, FELDESPATOS, GRAFITO, GRANATE, GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE TANTALIO, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, RECEBO, ROCA FOSFATICA
FECHA DE RADICACIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	COLTRANSACCIONES READY S.A.S
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	487,5156 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. Corresponde a: 45% El Paujil – 55% Montañita
UBICACIÓN	EL PAUJIL – MONTAÑITA / CAQUETÁ

**Propuesta de Contrato de Concesión
504789**



N° EXPEDIENTE	504789
MINERAL	ARENAS, ASFALTO NATURAL, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	11 DE MARZO DE 2022
PROPONENTE	ALWIL GLOBAL SERVICIOS SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	28,313 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	EL PAUJIL / CAQUETÁ

3 - PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas

- Raúl Sandoval: hace referencia al principio de autoridad territorial referida en la Constitución Política de Colombia, recordando que el Concejo Municipal es quien participa en el POT estableciendo los límites municipales en temas ambientales.
- Luis Eduardo Osorio: como funcionario de la Alcaldía Municipal pregunta sobre cuál es la autoridad ambiental competente para el licenciamiento de las propuestas, si será Corpoamazonía o la ANLA; presenta otra inquietud sobre si los proponentes con inhabilidades como por ejemplo la inasistencia alimentaria pueden avanzar en los proyectos. Indaga sobre si las propuestas que comparten área entre veredas se les pondera exactamente el mismo porcentaje de regalías, y finalmente desea saber hasta dónde se realiza acompañamiento a los proyectos en cada una de las etapas (exploración – construcción y montaje – explotación) por parte de la ANM.
- Carlos Ordóñez: desea saber si se verificó que los predios sobre los cuales se pretenden realizar las actividades mineras pertenecen a alguien o si son terrenos baldíos, desea saber de qué forma se han tenido en cuenta las zonas de amortiguamiento ambiental; y quiere saber si se tienen en cuenta las unidades agrícolas familiares (Ley 902-2017), ya que en el Caquetá existe gran cantidad de campesinos desplazados y esta norma establece que no se pueden adjudicar estas tierras a otras actividades, y si esto se toma en cuenta en el PGS.
- Ciudadano refiere que esas zonas en donde se harían los proyectos tienen ganado y cree que esto además puede afectar las fuentes hídricas, por lo tanto rechaza toda propuesta minera presentada en esta audiencia.
- Rogelio Rojas: presidente JAC Los Laureles, y refiere que él en representación de su comunidad se oponen a los proyectos mineros por la afectación que ya se ha generado sobre las fuentes hídricas.
- Darío Suárez: como presidente de la JAC de la vereda Niña Alta, manifiesta que los nacimientos de las fuentes hídricas se encuentran en su territorio, reconoce que no puede oponerse a la actividad minera pero desea saber cuál podría ser el beneficio económico y social para la comunidad, ya que considera que las multinacionales mineras son las que se llevan el mayor beneficio y venden aquí sus productos a precios más altos.
- Camilo Andrés: desea saber si se requiere derecho de petición para solicitar el PTO de cada una de las propuestas, y también indaga sobre en qué momento se realizarían las consultas previas.



NIT.900.500.018-2

- Oscar Javier Echeverry: expresa preocupación por los proyectos, ya que se encuentran en la parte alta del municipio, en donde están los nacimientos de agua; expresa que no está de acuerdo con las actividades mineras allí, y desea que se tenga en cuenta que las autoridades ambientales contemplen esta situación.

Réplica de los miembros de la mesa principal


Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas en la Audiencia, se expone lo siguiente:

- Sobre la inquietud expuesta sobre la autonomía territorial, la Dra. Castañeda expone que la actividad minera no se puede vetar, y para ello se realizó una reunión de coordinación y concurrencia con la entidad territorial para identificar y establecer los usos del suelo, teniendo en cuenta la ley y las restricciones existentes de acuerdo con las sentencias C-389 de 2016 SU-095 de 2018, y la 685 de 2001; recordando que la actividad minera es de interés general.
- Sobre la competencia de las licencias ambientales, será de Corpoamazonía por el tamaño de los proyectos expuestos (pequeña escala); y sobre las inhabilidades, se recuerda que cualquier delito inhabilita a una persona para avanzar en un proyecto minero, incluyendo condenas principales y penas accesorias.
- La ANM más que acompañar, hará seguimiento y control a las tres (3) etapas del proyecto minero, revisando que se comprometa a cumplir con las actividades pactadas, de lo contrario se harán requerimientos o caducidad al título minero.
- Ante la inquietud sobre los predios, el dueño es titular de un derecho de propiedad (Art. 58, Constitución Política de Colombia) y no le pueden arrebatar su terrenos; para ello se debe dialogar a través de la figura de servidumbre minera, en donde se generan acuerdos de arriendo, de participación entre otro tipo de acuerdos directos. En caso de que el dueño no desee cooperar ante una actividad de interés general y utilidad pública, se puede imponer servidumbre forzosa a través de un juez; y este mismo juez tasará los perjuicios que se pueden generar por medio de un peritaje, y es el titular minero quien debe pagar la indemnización.
- Sobre la inquietud de las zonas de amortiguamiento ambiental, este es un tema netamente de la autoridad ambiental competente y es quien dará la última palabra sobre si se realizará o no un proyecto minero.
- Ante la inquietud de las unidades agrícolas familiares, en el PGS se podrá analizar la situación puntual sobre cada terreno con el proponente, y esto quedará consignado en esta acta de audiencia pública para posterior citación del titular minero; el PGS no es una propuesta política, no supe las responsabilidades del estado, pero si persigue un bienestar social atendiendo necesidades y potencializando las habilidades de la comunidad.

NIT.900.500.018-2

- Sobre las intervenciones en desacuerdo con los proyectos, debido a las afectaciones en la vereda La Montañita, se reitera que dichas afectaciones no han sido por causa de la minería, ya que no se han otorgado títulos mineros allí. Una solución ante las afectaciones producto de la minería será el otorgamiento de títulos mineros legales, ya que exigen que dichas actividades además de sostenibles, sean ambiental y socialmente responsables.
- Sobre la exportación de minerales a otros países, se recuerda que los materiales de construcción son de uso interno, y se exportan minerales como el oro y las piedras preciosas.
- Ante la solicitud por medio de derecho de petición de los PTO (programa de trabajos y obras) la Dra. Castañeda manifiesta que estos no se pueden solicitar debido a que contienen información sensible y de carácter reservado, como información económica entre otros datos.
- Las consultas previas se realizarán en la etapa de licenciamiento ambiental y de la elaboración del PGS, y recuerda que la consulta previa se realiza cuando las propuestas presentan superposición con territorios de comunidades étnicas y afrodescendientes, por medio del Ministerio del Interior. Puntualmente para las propuestas presentadas, no se presentan superposiciones con los territorios anteriormente mencionados, por lo tanto no habrá lugar a consultas previas.
- Sobre la inquietud del habitante de la vereda Congas, se considera que la autoridad ambiental no otorgará una licencia ambiental sobre nacimiento de fuentes hídricas, y esto antes de afectar, puede beneficiar a la comunidad a través de las regalías, el avance económico y social, las inversiones entre otros beneficios. La asistencia a esta audiencia pública demuestra alto interés por parte de la comunidad, quien también está en el derecho de denunciar cualquier actividad ilegal o cualquier proyecto otorgado que no cumpla con lo pactado con la comunidad a través del PGS.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de El Paujil, Departamento del Caquetá.



LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera



JUAN LUÍS DE LA HOZ VIDAL
Ingeniero Grupo de Contratación Minera